

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 6/2021
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escritos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	1254-SEPJF, 8948 y 15904

Las documentales de referencia fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a nueve de octubre de dos mil veintitrés.

I. Desahogo de requerimiento. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales los escritos del **Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos**, personalidad que tiene reconocida en autos, y en atención al requerimiento formulado mediante proveído de doce de mayo del año en curso dictado en este asunto, informa que se realizó el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere, con cargo al fondo de pensión al que hace referencia, en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado en el citado auto.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Requerimiento. Por otra parte, en términos de la sentencia dictada y visto el estado procesal que guarda la presente controversia constitucional, requiérase al **Poder Legislativo del Estado de Morelos** a fin de que en el plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente auto, informe las gestiones que ha llevado a cabo para emitir el Decreto que declare la invalidez parcial del diverso setecientos noventa (790), publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinte, materia del presente medio de control constitucional, bajo el apercibimiento que, en caso de ser omiso, se le **aplicará una multa**, en términos del artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 6/2021

Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se procederá conforme lo indicado en el párrafo segundo del artículo 46, de la citada Ley Reglamentaria.

III. Solicitudes del promovente. Por otra parte, el promovente señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, revoca la designación de un autorizado y delegados, y solicita se le autoricen los correos electrónicos que refiere.

Decisión. Con apoyo en los artículos 4, párrafo tercero, 5, 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1, de la Ley Reglamentaria, se acuerdan favorablemente sus solicitudes de designación de nuevo domicilio, así como la revocación del autorizado y los delegados que menciona.

No ha lugar a tener los correos electrónicos que indica, toda vez que de conformidad con el artículo 4, párrafo primero, de la legislación inicialmente citada, las notificaciones se realizan mediante publicación por lista y, en su caso, por oficio.

IV. Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese; por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T15:27:42Z / 10/10/2023T09:27:42-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	8d 85 bc 3c ba e7 2d fa 5a 4c 2e a1 84 c6 3f c3 b5 e7 c1 a7 4f f2 23 ec 87 48 fa 8a b5 c4 3a 36 64 9f 03 4d f2 05 0f 95 0a 2f a8 89 27 36 03 bd 81 05 f3 e5 c1 cf 62 14 59 fa d3 bb 69 6b 9c 3b 67 1f d6 e5 e3 fa 18 5c 3b 50 b8 8a fb 7c 27 e2 f2 c3 92 76 54 7b 11 67 0c bf 54 4d 19 77 2b e7 db cf 5d bd e0 43 bc de 88 3f 02 af 6a 60 9b 06 40 3d 8c c1 5f 9c 1f 43 7c 68 17 f6 c0 68 86 64 03 ce 90 d1 1d a0 71 89 b8 1e 0a 74 3b 34 3e 9a ca 3c 6d db 23 7a 98 0d a3 e6 69 64 3e 73 74 bf 16 ec 41 24 f3 fb f3 5e 2a 7b d1 44 4e b7 eb 72 06 15 b4 7b 72 d7 dc 5f d3 b7 4b 0d 7a f6 aa 3d 0c 46 25 db d6 be 59 50 21 bf f5 10 0f 38 ae 95 e7 61 f3 c8 d0 27 47 a7 ed be 77 3f da 85 11 2d f3 81 23 9c 1f be ae 1a e1 73 67 b9 66 e6 e3 f7 1e 26 06 0f 9e ff a1 9b c2 7a cc ac f7 1f e1 ea			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T15:27:42Z / 10/10/2023T09:27:42-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a9				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T15:27:42Z / 10/10/2023T09:27:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6307863			
	Datos estampillados	3B5E042CCC80373537B0BC34BA83448BE6B42AA110FB09B35B06EA29F16F6F6A			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T00:02:30Z / 09/10/2023T18:02:30-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	7f 06 4f 4f ed 0d d7 66 94 90 65 87 b4 34 5c d7 fc 36 d2 20 5c 18 0d 10 86 05 08 c5 4c b5 bd 8e 3d d6 dd a7 67 48 d7 7f 58 41 3f 72 9a 0c bc 93 fa d5 4b e1 aa b9 31 61 8d 4c 75 02 67 d3 3d cf d5 a0 00 95 66 a5 ae 07 eb a0 75 01 29 93 58 50 eb eb fb 5b 55 05 7b 4b 54 09 56 ba 4f 9a f3 04 11 1a c1 ab f8 0a ee e2 32 07 ec 4c 34 8e 23 ee 3b 66 ae 0a 0a 4d a8 7c 1f 6c b2 7f 87 b0 3c 94 15 1a 56 dd 81 10 6f 51 32 2a 82 1d 1a c3 70 df bc 6b da 4d a2 34 c1 73 e5 ff 56 5c 1b 49 b3 69 0f 1f 39 50 e1 e3 5f 12 41 b5 4f 21 c6 cf 62 15 66 45 88 ac 64 10 0f 15 eb 65 34 d1 f1 d0 52 7a 02 c0 ae b8 79 e6 c9 46 80 a3 cf 32 7e 28 6e 85 67 d1 67 bd 51 08 7c 4e c5 40 15 7f c7 d6 d3 12 db d0 5f f8 7c 55 3d 83 ad 36 fa 89 49 92 e4 1a 2a 6b a3 16 d8 15 f2 23 a5 8b 99 02 91 af c9 8e			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T00:06:44Z / 09/10/2023T18:06:44-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000000002b8df				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2023T00:02:30Z / 09/10/2023T18:02:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6306555			
	Datos estampillados	4A91E94EDD01443C1D210C8028AA6811BAFA4A622A7ABA5CA9404CC431957689			